



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCLII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de abril de 2012
No. 67

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO de la H. "LVII" Legislatura del Estado de México por el que se abroga el Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse del cargo de Diputada a la "LVII" Legislatura del Estado de México a la Diputada Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, expedido por la Legislatura y publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 15 de marzo del año 2012, reincorporándose a sus actividades como Legisladora a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

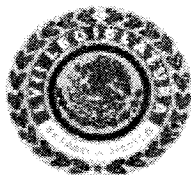
ACUERDO de la H. "LVII" Legislatura del Estado de México por el que se abroga el Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse del cargo de diputado a la "LVII" Legislatura del Estado de México al C. Oscar Sánchez Juárez, expedido por la Legislatura y publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 22 de marzo del año 2012.

ACUERDO de la H. "LVII" Legislatura del Estado de México por el que se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Yolitzi Ramírez Trujillo, para separarse del cargo de diputada de la "LVII" Legislatura, por el periodo comprendido del 12 de abril y hasta el 05 de julio del año 2012.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se abroga el Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse del cargo de Diputada a la "LVII" Legislatura del Estado de México a la Diputada Isabel Julia Victoria Rojas de

lcaza, expedido por la Legislatura y publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 15 de marzo del año 2012, reincorporándose a sus actividades como legisladora a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.

SECRETARIOS

DIP. ANTONIO GARCÍA MENDOZA
(RUBRICA).

DIP. OSCAR
HERNÁNDEZ MEZA
(RUBRICA).

DIP. HORACIO ENRIQUE
JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA).

LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se abroga el Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse del cargo de diputado a la “LVII” Legislatura del Estado de México al C. Oscar Sánchez Juárez, expedido por la Legislatura y publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 22 de marzo del año 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 24, 25 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al C. Oscar Sánchez Juárez para separarse del cargo de diputado a la “LVII” Legislatura con efectos a partir del día 12 de abril del año 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.

SECRETARIOS

DIP. ANTONIO GARCÍA MENDOZA
(RUBRICA).

DIP. OSCAR
HERNÁNDEZ MEZA
(RUBRICA).

DIP. HORACIO ENRIQUE
JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA).

LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Yolitzi Ramírez Trujillo, para separarse del cargo de diputada de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 12 de abril y hasta el 05 de julio del año 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.

SECRETARIOS

DIP. ANTONIO GARCÍA MENDOZA
(RUBRICA).

DIP. OSCAR
HERNÁNDEZ MEZA
(RUBRICA).

DIP. HORACIO ENRIQUE
JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA).